

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9799/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°328/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/09/2019, Acta N° 35/2019;
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1844 de 09 de Septiembre de 2019 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de \$450.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 07 de 27 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 328/19, Acta N° 35/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/09/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Beca Deportiva equivalente a la suma de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), a Carlos Manuel Arancibia Olgún, RUN [REDACTED] con domicilio en Villa Antumapu V, pasaje Antumalén N°1355, Quillota.”**

SEGUNDO ADOPTEN Dirección de Administración y Finanzas y el Coordinador de la Casa del Deporte, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DEPORTES - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°328/19 - Acta N° 35/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-